

Aguntamiento. El día 5.
de Abril de 1859

En la Universidad de Lezo y su Sala Consistorial, á tres de
Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, se juntaron
los Señores D. Marcial Lapiain D^{te} Presidente, D.
Julian Aguirre Lem. D^{te} D. Miguel Ignacio Zabala,
D. Juan Jose Garzagasti, D. Martin Lozoya, y D.
Antonio Queralta Regidores, exerciendo este ultimo fun-
ciones de Pres. Interino, pleno Ayuntamiento de la misma,
y juntamente con sus mercedes asistentes por me-
dio de aviso D. Jose de Colata, Vicario, y D. Jose Ma-
ria de Inchaurrabieta, Mayor-domo, y con asistencia de
mi el infrascripto Secretario, trataron y acordaron lo
siguiente.

Se ha hecho lectura de un Memorial presentado
con esta fecha por el Sacristan D. Manuel Lapiain, su-
plicando que, en consideracion a que antes de su nombra-
miento y con posterioridad se ha considerado como par-
te de la Venta ó Emolumento consignado al Sacristan, la
Visnoma que daban los fieles por la parte donde se
cubren al Santo Cristo, y que viendo, que se ha puesto
una Casa detras del Santo Cristo, donde antes ponian un
plato de Veneracion para parte de su Venta, supli-
ca, que en virtud del Notorio perjuicio que le es evi-
dente, que se le tenga á bien de compensarle algu-
na cantidad anualmente en compensacion de dicho
perjuicio; y se acordó votar si se le habia de señalar

El ^{1.º} ~~Alte.~~ Residente D.^{no} Mercurio Zapicain oño, que por su parte quería que se le diese la mitad. De la limosna que se recopiere en la espousada Casa.

El Teniente ~~Alte.~~ D.^{no} Esteban Aguirre oño, que se atenia al decreto onto el 12.º de Setiembre el año pasado, y que todo que se recaudaba en esta Casa, que fuere limosna para el Santo Cristo, y que los derechos que le diesen à mano, fueran para él.

El Regidor 1.º D.^{no} Miguel Ygnacio Zubeta oño, que se le diese la mitad.

El Regidor 2.º D.^{no} Juan Jose Obreguasti oño, que se atenia al decreto el 12.º de Set.º el año pasado.

El Regidor 3.º D.^{no} Martin Lozagueta lo mismo.

El Regidor 4.º D.^{no} Claudio Guezo oño, que si en la E.^{ta} de un nombramiento consta que le es parte de su Ven.^{ta} esta limosna, que sea para él.

El Procurador D.^{no} Jose de Tolosa, oño que se le de la mitad.

El Mayor como D.^{no} Jose Maria Inchaurreandieta oño, que se atenia al decreto el 12.º de Set.º pasado.

con tanto se acordó dar fin à este acto los que suben, e que certifique yo el Secretario.

Zapicain

Jose de Tolosa

Aguiro Guezo

Inchaurreandieta

Olavola

Sec.^o

Ilmo. Ayuntamiento y Patrono de la Universidad de Lere.

Don Manuel de Zapicán de esta ciudad, y Sacristan de la Parroquia y de la Basílica del Sr. Cristo de la misma, con debido respecto a V. S. hace presente, que nombrado para dicho destino el año de 1843, por el Ayuntamiento y Patrono de aquel tiempo, viene ejerciendo dicho destino con la asiduidad, que es pública y notoria tanto a los del pueblo como a los que asisten con frecuencia, de otras distintas partes a los mencionados Santuarios.

Desde antes de la época, que data su nombramiento, y como precedencia se ha considerado como parte de la renta o emolumento correspondiente al Sacristan, las limosnas, que daban los fieles por la parte donde se adora el Santo Cristo; y esto seguramente debió inferir la suspensión del plato del que expone, detrás del Santo Cristo; y en esta atención debió V. S. impedirle en suspensión de la caja en el mencionado sitio, de su mayor o menor emolumento que tenía el expuesto, quedando privado de esta suerte de una parte mayor de sus rentas, puesto que nada se le ha asignado por la parte de las cantidades, que recaudaba en dicha forma, por lo tanto.

A V. S. suplico, que tomando en consideración cuanto dicho expuesto se sirva acordar y ordenar, que en el caso de que esto sea contrario y perjudicial a V. S. tenga a bien se le compense con alguna cantidad, que tenga a bien tasar anualmente, supuesto, que de otro modo le resulta un perjuicio notorio y evidente.

A lo espera de la realidad, y acreditada justificación de D. D. cuya vida viva a Dios muchos años.

Lere 3 de Abril de 1859

Jose Manuel de Zapicán